



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2943 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Fotocopias certificadas del expediente clínico de [REDACTED] (fallecido), n° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital General y Especialidades." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades y la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la Dirección del Consultorio de Especialidades informó mediante oficio que el cuadro se encuentra fusionado y que además fue solicitado el día veinticuatro de octubre por la Dirección del Hospital General para dar respuesta a este requerimiento por parte de esa dependencia.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General, la fotocopia certificada del expediente clínico del [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 241 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo siete de la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de trece dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$13.40), lo que corresponde a 335 fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Eha Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS





Recibido por Maudha Nohemy
Sandra de Coiraz
31/10/2016